



Ente Regulador de Agua y Saneamiento

Expte.: 264-08

BUENOS AIRES, 26 OCT 2009

VISTO lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 53 del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS), del 26 de septiembre de 2008 (B.O. 3/10/08), se adjudicó a la firma EXTERNAL MARKET S.R.L., la licitación privada ordenada por la Resolución ERAS N° 33 de fecha 20 de mayo de 2008 (B.O. 28/5/08), para la contratación de equipos de fotocopiado en comodato, por el término de DOCE (12) meses, y por la suma anual de hasta PESOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS VEINTE (\$ 27.720,-) IVA incluido.

Que el Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas aprobado Resolución ERAS N° 33/08, artículo 7 -Vigencia del Contrato. Fecha de Inicio-, establece "...El ERAS se reserva el derecho de renovar la contratación por hasta DOS (2) períodos de SEIS (6) MESES cada uno, conforme a la prestación que considere necesaria y a los precios unitarios contratados como consecuencia del presente llamado, previa conformidad del adjudicatario".

Que debido a la finalización de la contratación el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO propicia hacer uso de la alternativa referida, para una primera etapa de seis (6) meses, por el plazo comprendido entre el 26 de setiembre de 2009 y el 25 de marzo de 2010.

Que el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO requirió el acuerdo de la empresa EXTERNAL MARKET S.R.L., habiendo ésta expresado su conformidad con la continuidad de la prestación por el plazo de seis (6) meses.

Que a su vez, el mencionado DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO ha informado que la empresa citada siguió prestando el servicio en forma continuada y,



Ente Regulador de Agua y Saneamiento

Expte.: 264-08

///2

asimismo, que existe disponibilidad financiera para la ampliación de esta contratación.

Que deben mantenerse las prestaciones en las formas detalladas en el Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, aprobado como Anexo I de la Resolución ERAS N° 33/08 ya citada, por la que se autorizara el llamado a licitación privada.

Que el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO, y la GERENCIA DE ASUNTOS JURÍDICOS han tomado la intervención que les compete.

Que el DIRECTORIO del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS) se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución en virtud de lo normado por el Acta Acuerdo de fecha 28 de agosto de 2007 y el artículo 48º, incisos e) y m), del Marco Regulatorio aprobado como Anexo 2 de la Ley N° 26.221 (B.O. 2/03/07).

Por ello,

EL DIRECTORIO DEL ENTE REGULADOR
DE AGUA Y SANEAMIENTO

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Ampliase por el plazo de seis (6) meses la Licitación Privada adjudicada a la empresa EXTERNAL MARKET S.R.L por Resolución ERAS N° 53 de fecha 26 de septiembre de 2008 para la contratación de equipos de fotocopiado en comodato para el ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS), a partir del 26 de septiembre de 2009 en idénticas condiciones y de acuerdo con el Pliego de Cláusulas Particulares y Especificaciones Técnicas aprobado como Anexo I por la Resolución ERAS N° 33/08 y por la suma semestral de hasta PESOS TRECE MIL OCHOCIENTOS SESENTA (\$ 13.860.-) IVA incluido; ello, en orden a las previsiones del Artículo 7 del referido Pliego de Condiciones Particulares y



Ente Regulador de Agua y Saneamiento

Expte.: 264-08

///3

Especificaciones Técnicas; ratificándose en un todo lo actuado por el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO.

ARTICULO 2°.- Autorízase al DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO a emitir la correspondiente orden de contratación.

ARTICULO 3°.- Regístrese, tome intervención el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO, el que proseguirá con las tramitaciones correspondientes, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL para su publicación extractada y cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 20

Firmas: **Dr. Carlos María Vilas - Presidente.**
 Dra. Mariana García Torres - Vicepresidenta.

Aprobada por Acta de Directorio N°

Firma: **Dra. Patricia Susana Prono - Secretaria Ejecutiva**